



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

**Dª TALÍA GALLEGOS APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"2.- (EXPEDIENTE 6283/2025). MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, N° 39/2025
EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE
CRÉDITO**

Dª María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Cuarenta y siete mil euros (47.000,00 €) y Crédito Extraordinario por importe de doce millones cuarenta y tres mil euros (12.043.000,00€), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria nº 39/2025 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2025 a doce millones noventa mil euros (12.090.000,00 €), financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2025 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A las 9:35 horas se ausenta de la sesión el Diputado del Grupo Vox, D. Víctor Morejón Vitón.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista y Vox, ningún voto en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Popular y del Diputado del Grupo**

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Vox, D. Víctor Morejón Vitón, por ausentarse y no incorporarse antes de la votación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 39/2025 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1522 76600	Convenio Comunidad del Real Señorío de Molina de Aragón y su Tierra. Centro Comarcal Sede del Geoparque	47.000,00
IMPORTE TOTAL		47.000,00

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
1501 76260	FIM 2026. Aytos cabecera de comarca	3.000.000,00
1501 76261	FIM 2026. Aytos más de 1.000 habitantes	1.800.000,00
1501 76262	FIM 2026. Aytos menos de 1.000 habitantes	6.198.000,00
1501 76862	FIM 2026. Entidades locales menores	450.000,00
334 76211	Convenio Ayto. de Jadraque. Adquisición del edificio sede del Liceo Casino	595.000,00
IMPORTE TOTAL		12.043.000,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.090.000,00
IMPORTE TOTAL		12.090.000,00

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

